



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N°237-2017-GRJ/CR

2143224
1470331

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los veinte días del mes de junio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 534-2017-GRJ/GGR, remitido por el Abog. Javier Yauri Salome- Gerente General Regional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante el Oficio N° 534-2017-GRJ/DREJ remitido por el Abog. Javier Yauri Salome- Gerente General Regional, sobre solicita uso de la palabra para realizar informe sobre viaje a Brasil, se acepta dicha petición para que se realice dicha exposición para la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional que se llevara a cabo el día 04 de julio del presente año a horas 10:00 am;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la solicitud presentada por el Abog. Javier Yauri Salome- Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, sobre informe del viaje realizado al País de Brasil, para el día 04 de Julio del presente año a horas 10:00 am.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintiún días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DE MANEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENEBO
CONSEJERA DELEGADA